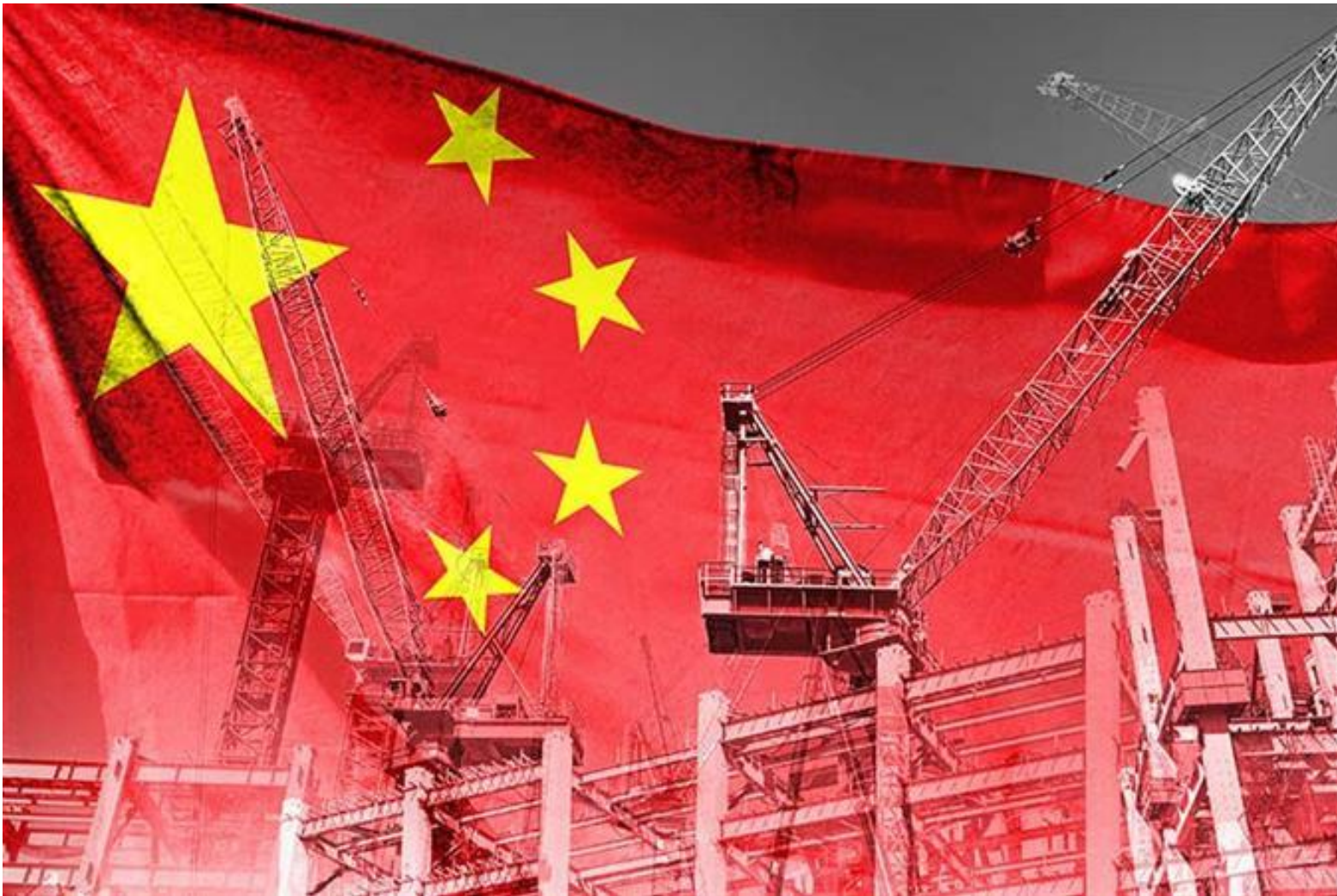


LA EVOLUCIÓN DEL MARCO LEGAL CHINO Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA



EN LA WEB derechoecuador.com

Autora: Ab. Carolina Fabara

La evolución del marco legal chino ha generado un entorno más previsible y protector para la inversión extranjera, y esto abre una ventana estratégica para que América Latina, y en particular Ecuador, articulen una diplomacia económica-jurídica más sofisticada hacia China.

Introducción

Durante las últimas décadas, China ha transformado de forma profunda su arquitectura normativa para adaptarse a las exigencias de una economía globalizada, pasando de un modelo fuertemente administrativista a un derecho económico más estructurado y coherente con estándares internacionales.

Esta evolución ha reforzado la seguridad jurídica interna y ha enviado señales claras de apertura a la inversión extranjera, en especial tras la adopción de normas marco en materia de inversión y arbitraje. Para empresas y juristas latinoamericanos, comprender estos cambios ya no es una opción académica, sino una condición para participar de manera informada y competitiva en el nuevo mapa global de inversiones.

La Ley de Inversión Ex-

tranjera de 2019

La promulgación de la Ley de Inversión Extranjera de la República Popular China (2019) supuso un punto de inflexión, al reemplazar leyes dispersas sobre joint ventures y empresas totalmente extranjeras por un único marco unificado. Esta ley consagra el principio de trato nacional pre establecimiento más lista negativa, es decir, las empresas extranjeras reciben el mismo trato que las domésticas salvo en los

CONSULTA CIVIL

¿El desestimiento procede en todos los casos?

RESPUESTA

El Código Orgánico General de Procesos establece los procesos ordinarios, sumarios, ejecutivos, monitorios y voluntarios; la norma del Art. 241 de ese Código no establece ninguna limitación en cuanto a los procedimientos en los que sea pertinente el allanamiento del demandado; por tanto el desistimiento procede en todos los casos

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

sectores específicamente restringidos o prohibidos.

Entre sus elementos jurídicos clave destacan: la igualdad de condiciones en acceso a licencias y contratación pública, salvaguardas reforzadas contra la expropiación ilícita y la libre transferencia transfronteriza de capitales, beneficios y compensaciones, sin restricciones de moneda, monto o frecuencia. La ley también impone deberes de transparencia y responsabilidad a las autoridades administrativas, estableciendo consecuencias legales frente a actos discriminatorios o abusos de poder contra inversores extranjeros.

El sistema de lista negativa y la previsibilidad regulatoria

El "Negative List System" se ha consolidado como la herramienta central para delimitar el acceso de la inversión extranjera al mercado chino. Fuera de los sectores contenidos en la lista negativa, los inversores foráneos gozan de libertad de entrada y de un procedimiento de re-

gistro relativamente simplificado, lo que disminuye la discrecionalidad administrativa y mejora la previsibilidad.

En paralelo, China mantiene un Catálogo de Industrias Incentivadas para la Inversión Extranjera, que otorga beneficios fiscales y de localización sectorial (por ejemplo, en manufactura avanzada, energías renovables e infraestructura digital), favoreciendo un uso estratégico del derecho como política industrial. Para las empresas latinoamericanas, esta combinación de lista negativa y sectores incentivados permite diseñar estrategias de entrada ajustadas a nichos concretos, con base en un análisis jurídico-regulatorio previo.

Arbitraje, CIETAC y protección contractual

La consolidación de la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China (CIETAC) como foro relevante para disputas comerciales e incluso de inversión refleja la creciente sofisticación del ecosistema jurídico chino. CIETAC ha adoptado reglas específicas de arbitraje de inversión internacional, orientadas a garantizar procesos eficientes, imparciales y compatibles con las mejores prácticas globales.

Además, China ha promovido tribunales especializados en comercio internacional en jurisdicciones como Shanghai y Shenzhen, integrados en zonas de libre comercio donde se experimenta con procedimientos más ágiles y orientados a las necesidades del comercio transfronterizo. Para empresas latinoamericanas, acordar cláusulas arbitrales ante CIETAC o ante centros híbridos puede ser una vía para equilibrar la familiaridad del inversor chino con la necesidad de un foro técnicamente robusto para la parte extranjera.

Lecciones del caso español
El caso de empresas espa-

ñolas como Inditex, BBVA o Acciona ilustra cómo un conocimiento fino del marco regulatorio chino puede traducirse en una presencia sostenible en sectores tan diversos como el retail, los servicios financieros o la infraestructura. Estas compañías han aprovechado la

clarificación de requisitos de participación extranjera, los incentivos en zonas de libre comercio y un uso sofisticado de contratos y arbitraje para gestionar riesgos regulatorios.

Su experiencia muestra que el éxito en China depende menos de una lógica pu-

ramente comercial y más de la capacidad para navegar un entorno mixto: una economía de mercado con fuerte conducción estatal, donde el cumplimiento normativo, la debida diligencia legal y las relaciones institucionales bien estructuradas son determinantes. Este modelo ofrece

insumos valiosos para diseñar estrategias de empresas latinoamericanas que buscan internacionalizarse hacia el mercado chino.

China y América Latina: marco jurídico de la relación

En América Latina, varios países —entre ellos Chile, Perú y México— han suscrito



ANULACIÓN DE MEMBRESIAS

Según lo que establecen los Artículos 57 y 58, Capítulo V del Reglamento Interno General del CLUB CASTILLO DE AMAGUANA, se procede a anular las siguientes membresías:

| | | | | |
|--------|--------|--------|--------|--------|
| 010341 | 740535 | 080807 | 120013 | 170064 |
| 921218 | 722844 | 003640 | 943922 | 901032 |

001005-0488

FUNCIÓN JUDICIAL



2874280-30-DFE

Juicio No. 17230-2025-28650

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 23 de marzo del 2026, a las 11h41.

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA COGEP (TRÁMITE ORAL)

EXTRACTO

NOTIFICACION JUDICIAL A: presuntos y desconocidos herederos de los señores SEGUNDO BENALCAZAR BALSECA y LUZ AMERICA BENALCÁZAR VALLEJO

CAUSA NO. 17230-2025-28650

ACTOR: RIERA ALARCON JUAN FRANCISCO, AULES MENA CESAR ELICIO, SALCEDO GUAMAN MARIA JULIA, ALMEIDA JARAMILLO MARIA VERONICA, BENALCAZAR VALLEJO SEGUNDO LUIS, CASTELO BENALCAZAR TERESA MARLENE, BENALCAZAR VALLEJO JEANNETH CAROLINA, BENALCAZAR VALLEJO ELSA JUDITH, RIVADENEIRA BARRIONUEVO MARIA GENOVEVA

TRÁMITE: ORDINARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 10 de marzo del 2026, a las 13h57. Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario de conformidad con lo que determina el art. 289 ibidem. Previa a la citación, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito conforme lo ordena el art. 146 inciso quinto del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual oficiase en legal y debida forma. CITACIÓN: Se ordena la citación a la parte demandada señores JUAN MANUEL BURGA CARRERA Y JUAN CARLOS ALMEIDA COLLAHUAZO, en la dirección señalada en la demanda, para el efecto, remitase suficiente despacho a la Sala de citaciones. Previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial y electrónico. Conforme a la disposición reformatoria quinta de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, la cual prescribe que: " Toda citación será publicada en el sistema automático de consultas de la página electrónica del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial, en la que constará la forma de citación o los motivos por los cuales no se pudo efectuar dicha diligencia"; en tal virtud practicada que sea la citación conforme a la ley; por intermedio de Secretaría, realicese la publicación referida en la reformatoria mentada, para lo cual se sentará la razón correspondiente. De acuerdo a lo previsto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 y siguientes del mismo cuerpo normativo, quienes además deberán anunciar todos los medios probatorios adjuntando los que disponga, destinados a sustentar su contradicción conforme lo dispone el artículo 152 ibidem. Considérese el anuncio de prueba formulado por la parte actora.- Tómese en cuenta la autorización conferida a su abogado defensor. Adicionalmente, de conformidad con el art. 56 inciso segundo del Cogep, la parte actora comparezca a esta judicatura el día 17 de marzo del 2026, a las 09h30, y con juramento declare que le es imposible determinar el domicilio o residencia de los presuntos y desconocidos herederos de los señores SEGUNDO BENALCAZAR BALSECA y LUZ AMERICA BENALCÁZAR VALLEJO. Actúe la Ab. Paola De La Torre en calidad de secretario. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 20 de marzo del 2026, a las 16h33. Agréguese al proceso el escrito que antecede. De conformidad con lo solicitado por la parte actora y una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, notifíquese a los presuntos y desconocidos herederos de los señores SEGUNDO BENALCAZAR BALSECA y LUZ AMERICA BENALCÁZAR VALLEJO, por la prensa, mediante una publicación realizada en uno de los periódicos de amplia circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por medio de Secretaría, entréguese el correspondiente extracto de la demanda, debiendo la parte actora agregar al proceso las publicaciones íntegras. Notifíquese.

Lo que se C I T A para los fines de ley, previendo a la parte accionada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en libre ejercicio, dentro del perímetro legal en esta judicatura.

Firmado por
PAOLA
ALEXANDRA DE
LA TORRE
PALOMINO
C-EC
E-QUITO
01712992211

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

PAOLA ALEXANDRA DE LA TORRE PALOMINO

SECRETARIO

001006-0508

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INGENIERIA Y EQUIPOS ASOCIADOS CIA. LTDA. INIEQA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y los Estatutos Sociales de INGENIERIA Y EQUIPOS ASOCIADOS CIA. LTDA. INIEQA, se CONVOCA a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el 16 de abril del 2025, a las 09h00 AM horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Miguel Angel 74, T3 – A1 Cumbayá, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

En esta Junta se conocerá el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2025.
2. Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2025.
3. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades o el tratamiento de las pérdidas correspondiente al ejercicio económico 2025.
4. Conocer y resolver sobre el proceso de transformación de la compañía Ingeniería y Equipos Asociados Cía. Ltda.- INIEQA de responsabilidad limitada a Sociedad de Acciones Simplificadas (SAS) y consecuentemente la Reforma de los Estatutos Sociales.

De no poder acudir de forma presencial a la Junta convocada, la comparecencia se la efectuará por videoconferencia conforme lo establece la Ley de Compañías vigente a través del siguiente link de la plataforma virtual Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/join/28345522646748?p=uhMQnzomVANPOshSIE>. La aceptación o rechazo a los puntos tratados en el orden del día, serán remitidos a través del correo electrónico registrado en la empresa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Comercio, Firmas y Mensajes de Datos, publicada en el registro Oficial No. 557 de fecha 17 de abril del 2002.

Quito DM, 02 de abril del 2026

María Paulina Banda Vanoni
Gerente General
Ingeniería y Equipos Asociados Cía. Ltda. -INIEQA

001005-0482



Compañía de Transporte Escolar e Institucional
FASTSCHOOL C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de la COMPAÑÍA FASTSCHOOL C.A., a la Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo el 11 de abril del 2026, a las 08:00 am, en el Tercer Piso del Edificio ubicado en la AV. EL INCA E11-45 y LAS TORONJAS, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Presentación y aprobación sobre el informe de Comisario del año 2025.
3. Informe de Gerente.
4. Presentación y aprobación sobre el estado del Balance General, el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2025 y Propuesta de distribución de dividendos del año 2025.
5. Presentación y Aprobación del Presupuesto Económico año 2026.
6. Elección Gerente General de la Compañía.
7. Elección Presidente de la Compañía.
8. Elección de Comisario Principal para el Ejercicio Económico 2026.
9. Elección de Comisario Suplente para el Ejercicio Económico 2026.
10. Lectura y aprobación del Acta.

Se hace extensiva la convocatoria a las señoras González Ponce Johana Rebeca comisaria principal domiciliada calle Los Olivos N49-222 y de los Nogales y Ayala Sánchez Hilda Alicia comisaria suplente domiciliada en calle Melchor de Valdez OE11-195 y Calle A.

En consecuencia, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos al 31 de diciembre de 2025 reposarán en la oficina de la Compañía.

Quito, 06 de abril del 2026.

Fernando Vásconez.
PRESIDENTE

Jacqueline Paucar
GERENTE GENERAL.

2418720 Oficina
0987702039 / 0981684835

fastschool2016@hotmail.com

Av. El Inca E11-45 y de las Toronjas

001006-0509

tratados bilaterales de inversión y convenios para evitar la doble imposición con China, configurando un “colchón” jurídico sobre el cual se asienta la inversión. Estos instrumentos suelen incluir cláusulas de trato justo y equitativo, protección contra expropiación sin compensación adecuada y acceso a arbitraje internacional, lo que complementa las garantías ofrecidas por el propio derecho interno chino.

La expansión de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI) hacia América Latina ha reforzado la necesidad de coherencia normativa, dado el incremento de proyectos en infraestructura, energía y logística portuaria. De allí que la coordinación entre derecho chino, derecho interno latinoamericano y derecho internacional de las inversiones sea un eje central para la gobernanza de estos proyectos a largo plazo.

El caso de Ecuador en la relación con China

En el caso de Ecuador, los lazos económicos con China se han intensificado de forma notable en la última década, con avances significativos en el plano jurídico-institucional. Ambos países firmaron en 2013 un Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal, en vigor desde 2014-2015, que otorga certidumbre tributaria a empresas chinas y ecuatorianas que operan en la otra jurisdicción.

Posteriormente, Ecuador se adhirió formalmente a la Iniciativa de la Franja y la Ruta mediante un Memorando de Entendimiento en 2018 y, más recientemente, concluyó un Tratado de Li-

ANULACIÓN

Se comunica la pérdida del certificado de depósito N.- 10DPF000971282 perteneciente a la Cooperativa Policía Nacional en la ciudad Quito.

Particular que se comunica al público en general, para los fines pertinentes

09/05/2016



CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO "REGATAS"
PISCINA SAN CARLOS DE C.D.P.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Amparados en lo que señala el Estatuto del Club Deportivo Especializado Formativo "Regatas", el Directorio del Club **CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIAS Y SOCIOS**, para el día viernes 24 de abril del 2026, a partir de las 18:30 pm, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Constatación del Quorum
3. Informe Económico año 2025

En caso de no haber el quórum reglamentario. Sé instalará 30 minutos después de la hora para la que fue convocada, con el número de presentes en la sala.

La Asamblea se llevará a cabo en el área de gimnasio, de forma presencial.

Quito, a 2 de abril del 2026.



Ing. Dario Tandazo C
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO REGATAS



QUITO

09/05/2016

Quito D.M., 02 de abril de 2026
N° 0002-2026

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de Transportes Carcelén Tarqui C.A., convoco a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a realizarse en forma presencial, la misma que se llevará a cabo en el salón múltiple de la Compañía, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda y Sabanilla, legalmente convocada y publicada, la misma que se llevará a cabo el día viernes 17 de abril del año en curso a partir de las 10h00, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y resolución a los informes de Gerente General, Comisario y Auditoría Externa, Ejercicio Fiscal año 2025.
3. Lectura y resolución a los estados financieros y balances del ejercicio fiscal 2025.
4. Resolución a los resultados del ejercicio fiscal 2025.
5. Nombramiento de la comisión para la contratación de la firma auditora para el ejercicio fiscal 2026.
6. Lectura y aprobación de la presente acta.

Se convoca de manera especial e individual al Sr. Alexis Paspuel en su calidad de accionista y Comisario Principal con domicilio, ubicado en la Calle Ares S48A y E4J del Distrito Metropolitano de Quito.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará aplicando las normativas vigentes que se establecen en los Artículos 233, 235, 236 y 292 de la Ley de Compañías y según los Artículos 2, 3, 19, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; para cuyo efecto, la conexión telemática será la plataforma Zoom, el correo electrónico al cual los accionistas deben enviar, sea para indicar la forma que serán representados o para consignar su voto en la junta general es el transportescatar@hotmail.com El link de la plataforma zoom será dado a conocer al correo electrónico de los accionistas 48 horas antes de la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de accionistas.

Adicionalmente, se indica que la presente convocatoria dará cumplimiento al Artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que textualmente dice:
Artículo 3. Literal g). - Una descripción clara y exacta de los procedimientos que los accionistas deben cumplir para poder participar y emitir su voto en la junta general o asamblea de accionistas, incluyendo lo siguiente:
g. (i) El derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, así como el plazo de ejercicio de estas facultades (Considerando lo que establece el Art. 235 de la Ley de Compañías);
g. (ii) Los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, señalando el correo electrónico al cual se consignará la forma de votación por cada moción, en el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos; y,
g. (iii) La indicación del correo electrónico al cual se puede enviar el instrumento de representación por medio del cual el socio encargue a otra persona que lo represente en junta general o asamblea de accionistas.
Email: transportescatar@hotmail.com.

Atentamente,
Ing. Luis Haro Álvarez.
PRESIDENTE COMPAÑIA CATAR

Nota 1: se invita de manera especial al señor comisario Alexis Paspuel, Comisario Principal y a la firma auditora IMPERIUM BDS CIA. LTDA. auditora del ejercicio económico 2025.
Nota 2: al ser de importancia la Junta General, es de carácter obligatorio. (La inasistencia tendrá una sanción de \$50,00).

09/05/2016

bre Comercio China-Ecuador, que entró en vigor el 1 de mayo de 2024, convirtiéndose en el primer TLC ecuatoriano con un país asiático. Este entramado normativo crea oportunidades para el sector agroexportador; la minería responsable, la energía renovable y la infraestructura, pero también exige una sofisticada gestión jurídica de contratos, garantías soberanas y mecanismos de solución de controversias.

Oportunidades para empresas ecuatorianas y latinoamericanas


06 DE ABRIL DE 2026
La Hora, ECUADOR

C3

Para empresas ecuatorianas y de la región andina, la apertura del mercado chino bajo la Ley de Inversión Extranjera y la lista negativa plantea varias líneas de acción:

Identificar sectores “incentivados” (como agroindustria de alto valor, servicios ambientales, energías limpias y logística) donde existan ventajas comparativas latinoamericanas.

Diseñar estructuras corporativas y contractuales que



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.
Dirección: Sergio Enrique Girón Oelle y S34 R * Telf.: 0982683393 Quito - Ecuador

Quito, 02 de abril del 2026

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales y el Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2026 a las 10:00 HORAS, en la sede de la Compañía ubicada en la calle Sergio Enrique Girón Oe11e y S34R, Parroquia Chilligallo, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Presidente del año 2025.
3. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General del año 2025.
4. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario del año 2025.
5. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa del año 2025.
6. Análisis y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2025.
7. Resolución sobre el destino del resultado obtenido en el ejercicio económico 2025.
8. Aprobación del presupuesto para el ejercicio del año 2026.
9. Lectura y aprobación de la presente acta.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará aplicando las normativas vigentes que se establecen en los Artículos 233, 235, 236 y 292 de la Ley de Compañías y según los Artículos 2, 3, 19, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; para cuyo efecto, la conexión telemática será la plataforma Zoom, el correo electrónico al cual los accionistas deben enviar, sea para indicar la forma que serán representados o para consignar su voto en la junta general es el operadora_quitumbe@hotmail.com


El link de la plataforma zoom será dado a conocer al correo electrónico de los accionistas 48 horas antes de la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de accionistas.

Adicionalmente, se indica que la presente convocatoria dará cumplimiento al Artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y De Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que textualmente dice:
Artículo 3. Literal g). - Una descripción clara y exacta de los procedimientos que los accionistas deben cumplir para poder participar y emitir su voto en la junta general o asamblea de accionistas, incluyendo lo siguiente:
g. (i) El derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, así como el plazo de ejercicio de estas facultades (Considerando lo que establece el Art. 235 de la Ley de Compañías);
g. (ii) Los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, señalando el correo electrónico al cual se consignará la forma de votación por cada moción, en el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos; y,
g. (iii) La indicación del correo electrónico al cual se puede enviar el instrumento de representación por medio del cual el socio encargue a otra persona que lo represente en junta general o asamblea de accionistas. Email: operadora_quitumbe@hotmail.com


Se reitera que considerando el Artículo 292 de la ley De Compañías que los balances, estados financieros, informes de comisario y de gerente general del año 2025, se encuentran a disposición de los señores accionistas para su revisión en la oficina de la compañía situadas en la calle Sergio Enrique Girón Oe11e y S34R, Parroquia Chilligallo, del Distrito Metropolitano de Quito.

Se deja expresa constancia que los documentos señalados, se exhiben en la dirección antes indicada con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la junta extraordinaria convocada. No obstante, de aquello, en aplicación del inciso segundo y tercero del Art. 292 de la Ley de Compañías, se procede a notificar con esta convocaría con la información antes mencionada, pudiendo además revisarla de manera directa en las oficinas de la compañía. Siendo obligación de los accionistas el guardar el sigilo respectivo.


Atentamente,



Sr Eddy Morales
PRESIDENTE



Sr. Christian Albuja
GERENTE GENERAL



09/05/2016

aprovechen el TLC, el acuerdo de doble tributación y los regímenes de zonas de libre comercio chinas, minimizando fricciones fiscales y aduaneras.

Incorporar en los contratos cláusulas claras sobre ley aplicable, jurisdicción o arbitraje (incluido CIETAC u otros foros internacionales), distribución de riesgos regulatorios y régimen de propiedad intelectual.

El rol de los juristas especializados es aquí central: asesorar en debida diligencia legal, negociación de joint ventures, cumplimiento normativo (compliance) y prevención de controversias, articulando el derecho ecuatoriano y latinoamericano con el derecho chino e internacional.

Desafíos normativos para América Latina y Ecuador

No obstante, las oportunidades, persisten desafíos relevantes. Muchos países latinoamericanos, incluido Ecuador, se encuentran en procesos de reforma o redefinición de sus marcos de inversión extranjera, lo que puede generar incertidumbre si no se acompaña de reglas claras y estables. Asimismo, la asimetría de capacidad regulatoria y de poder de negociación frente a grandes empresas y bancos chinos obliga a robustecer las instituciones nacionales encargadas de revisar contratos, licitaciones y mecanismos de solución de controversias.

Desde una óptica de derecho comparado, resulta esencial avanzar en: la armonización de estándares ambientales y sociales aplicables a proyectos con componente chino, la adopción de normas claras sobre transparencia y lucha contra la corrupción en contratos de infraestructura y la capacitación de jueces, árbitros y funcionarios en derecho chino y arbitraje internacional. Para Ecuador, este proceso se vincula con la necesidad de conciliar su

política de atracción de inversión con sus compromisos constitucionales en materia de derechos humanos, naturaleza y consulta previa.

El derecho como puente sino-latinoamericano

La cooperación sino-latinoamericana ya supera el intercambio de mercancías y se proyecta cada vez más como un espacio de cooperación jurídica aplicada. Universidades, centros de arbitraje y think tanks de China, Ecuador y otros países latinoamericanos comienzan a estructurar programas de formación conjunta en derecho chino, derecho internacional de las inversiones y solución de controversias,

anticipando la demanda de profesionales capaces de operar con solvencia en ambos sistemas.

Comprender cómo y por qué ha evolucionado el marco legal chino permite a América Latina, y especialmente a países como Ecuador, pasar de una relación meramente reactiva a una diplomacia económica-jurídica proactiva, basada en el diseño consciente de normas, contratos y políticas públicas. Si el siglo XXI se consolida como el de la cooperación asiático-latinoamericana, el derecho será el lenguaje técnico que hará posible un entendimiento mutuo equilibrado, donde la atracción de inversión se

articule con la protección de intereses nacionales y regionales.

Ab. Carolina Fabara

Abogada Internacional e Investigadora Post Doctoral en

Sun Yat Sen University

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

ANUNCIE CON NOSOTROS

agenciasuio@lahora.com.ec

0984262078
0995307424

Encuentre sus anuncios judiciales en:
lahora.com.ec - derechoecuador.com

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOLVAL C.A.**

En Base a lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto Social y la Ley de Compañías, convocase a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Dolval C.A., y, a los Comisarios: Sras. Susana Yolanda Ñacato Simbaña y Mónica Patricia Simba Velasco, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día viernes 17 de abril de 2026 a las nueve horas, en la oficina Matriz de la empresa ubicada entre las calles Julio Matovelle N11-72 y Charles Darwin, Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum de Instalación;
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente por el ejercicio económico 2025;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario por el ejercicio económico 2025;
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus respectivas Notas Aclaratorias por el ejercicio económico 2025;
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2025;
6. Conocer y resolver sobre el Presupuesto del ejercicio económico 2026;
7. Conocer y resolver sobre el incremento de la cuota ordinaria 2026;
8. Conocer y resolver sobre las Habilitaciones Revocadas de la AMT;
9. Elegir y designar al Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico 2026;
10. Conocer y resolver sobre el informe de la comisión de RPO 2026;
11. Aprobar el Acta No. 01-JGEA-2026, correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día viernes 17 de abril de 2026.

Los Estados Financieros, informes, presupuesto, anexos y demás documentos se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía, ubicada entre las calles Julio Matovelle N11-72 y Charles Darwin. Todos los accionistas tienen la responsabilidad y obligación de permanecer en la Junta General hasta el final de la misma; además, deben **coordinar adecuadamente los reemplazos de sus recorridos.**

Conocoto a, 02 de abril de 2026.

Atentamente,

Ing. Bayron Patricio Costa Pinta
GERENTE GENERAL

0010050460

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CATAGUANGO
TRANSPORTE ESTUDIANTIL S.A.**

En Base a lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto Social y la Ley de Compañías, convocase a los señores Accionistas de la Compañía Cataguango Transporte Estudiantil S.A., y, a los Comisarios: Sr. Santiago Javier Tuquerez Zabala con C.C. 171179762-9 y Sr. Luis Alejandro Pulgar Quintanilla portador de la C.C. 171944662-5 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas presencial que se llevará a efecto el día lunes 20 de abril de 2026 a las nueve horas, en la oficina Matriz de la empresa ubicada entre las calles González Suarez S74 y 10 de Agosto, Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum de Instalación;
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente por el ejercicio económico 2025;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario por el ejercicio económico 2025;
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus respectivas Notas Aclaratorias por el ejercicio económico 2025;
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2025;
6. Conocer y resolver sobre el Presupuesto del ejercicio económico 2026;
7. Conocer, crear y resolver sobre las cuotas ordinarias y extraordinarias de la empresa;
8. Elegir y designar al Presidente para el ejercicio económico 2026 – 2028;
9. Elegir y designar al Gerente General para el ejercicio económico 2026 – 2028;
10. Elegir y designar a los Vocales Principales y Vocales Suplentes del Directorio para el ejercicio económico 2026 – 2028;
11. Elegir y designar al Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico 2026;
12. Conocer y resolver sobre los informes de los comités de: Reglamento Interno, Comité de Socios sin Unidad Habilitada, Asuntos Sociales y Cobranzas;
13. Aprobar el Acta No. 01-JGEA-2026, correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día lunes 20 de abril de 2026.

Los Estados Financieros, informes, presupuesto, anexos y demás documentos se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía, ubicada entre las calles González Suarez S74 y 10 de agosto. Todos los accionistas tienen la responsabilidad y obligación de permanecer en la Junta General hasta el final de la misma; además, deben **coordinar adecuadamente los reemplazos de sus recorridos.**

Machachi a, 02 de abril de 2026.

Atentamente,

Washington Cadena
GERENTE GENERAL

141001005-0189

CONVOCATORIA

Quito, 6 de abril 2026

Se convoca a los señores accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SUNTAXITRUCKS S.A** en especial al Comisario Principal, a la Junta General Ordinaria, que se realizará el día lunes 13 de abril de 2026 a los 08:00 a.m. en la oficina de la compañía ubicada Amaguaña, Barrio el Ejido de la ciudad de Quito.

Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Informe del presidente.
3. Informe del Gerente General.
4. Informe del Comisario de la Compañía.
5. Lectura y aprobación de Estados Financieros del año 2025.
6. Resolver el presupuesto para el año 2026.

En caso de no haber quórum reglamentario a la hora indicada, la junta se instalará una hora más tarde con los accionistas presentes y las resoluciones que se tomen serán de obligatoriedad para todos los señores accionistas de la compañía.

Atentamente,

**Sra. Edith Marisol Suntaxi Guanoliquin
PRESIDENTE**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Quito 2 de abril del 2026

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Art. Décimo Novenos de los Estatutos de la empresa se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR S.A. a la Junta General Ordinaria, la misma que tendrá lugar el día viernes 10 de abril del 2026 a las 9H00 en la oficina de la compañía ubicada en la calle José de Ríofrío Oe1-20 y Av. 10 de Agosto (Edificio Oficinas Quito) del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión a cargo del señor presidente ejecutivo.
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Informe del Señor Presidente
5. Informe del Señor Gerente
6. Informe del Señor Comisario
7. Lectura y aprobación del Balances 2025
8. Presentación y Aprobación del presupuesto del año 2026
9. Elección de Comisario
10. Varios

Nota. - Se convoca especial y expresamente al señor Comisario Richard Naspud. La junta se dará inicio en el día y hora señalada, con el 50% más uno del paquete accionario, de no existir el quórum reglamentario se esperará 30 minutos. Transcurrido ese tiempo se dará inicio con el paquete accionario presente, las resoluciones tomadas tendrán total validez y deberá ser aceptada por todos los accionistas.

Atentamente,

**Marcelo Olmedo
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Patricio Benítez
GERENTE GENERAL**

FUNCIÓN JUDICIAL



Juicio No. 17230-2024-02749

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 25 de marzo del 2026, a las 14h20.

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: NOE ISRAEL CHICAIZA TOAPANTA.

ACTOR: WENDY PATRICIA CASTILLO ORDOÑEZ

DEMANDADO: NOE ISRAEL CHICAIZA TOAPANTA

JUICIO: ORDINARIO - DAÑO MORAL No. 17230-2024-02749

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO PREVISTO EN EL ART. 289 al 298 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS

OBJETO: Que en sentencia se declare que el señor NOE ISRAEL CHICAIZA TOAPANTA pague a la accionante WENDY PATRICIA CASTILLO ORDOÑEZ los siguientes rubros: 1.- Por daños y perjuicios (daño emergente) en concepto de honorarios profesionales la suma de \$9.360,00; 2.- Por el daño moral ocasionado \$30.000,00. Dando un total de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (39.360,00), conforme consta de la demanda.

CUANTÍA: Considerando el Art. 144 numeral 1 del COGEP se fija en la suma de USD. 39,360,00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DOMICILIO DE ACTOR: Casilla Judicial correo electrónica: wendypco21@gmail.com, jltamayov@hotmail.com

PROVIDENCIAS:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 3 de octubre del 2024, a las 16h26. VISTOS. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad Jueza Titular de esta Unidad Judicial.- En lo principal, se califica la demanda de clara y por contener los requisitos previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP), se ADMITE a trámite mediante procedimiento ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código Orgánico General de Procesos, y en virtud a lo prescrito en el artículo 289 ibídem. Cítese con el contenido de la demanda y el presente auto a NOE ISRAEL CHICAIZA TOAPANTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Cogepe, en la dirección señalada en el libelo de demanda.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del artículo 291 del COGEP se concede a la parte demandada, EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, contados a partir de la citación, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los artículos 151, 152 y siguientes del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 ibídem, de ser el caso. Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en el escrito de demanda, situación que estará a lo previsto en los artículos 160, 161 y 294.7 literal d) del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba que se realice en la respectiva audiencia, para lo cual cítese en el lugar que se indica; para tal efecto remítase despacho suficiente a la Oficina encargada de practicar dicha diligencia, debiendo la parte interesada acercarse a esta Unidad a proveer de las copias necesarias para elaborar las boletas que se requieran. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta la casilla electrónica 1710445733 y correos electrónicos wendypco21@gmail.com; jltamayov@hotmail.com; señalados a efecto de sus futuras notificaciones.- Se llama severamente la atención a la ayudante judicial por poner a despacho en esta fecha la presente demanda.- NOTIFIQUESE.- f) DRA. ANA KARINA TORRES RECALDE - JUEZA (PONENTE).

UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 17 de marzo del 2026, a las 15h00. Incorpórese al proceso el Acta de Desconocimiento de Domicilio, de 16 de marzo de 2026.- En lo principal, atendiendo lo solicitado por la parte actora en escrito de fecha 19 de febrero de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP, y en virtud del juramento rendido en acta de 16 de marzo de 2026, CÍTESE al demandado señor NOE ISRAEL CHICAIZA TOAPANTA, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por Secretaría confíerese el extracto respectivo.- NOTIFIQUESE.- f) DRA. ANA KARINA TORRES RECALDE - JUEZA (PONENTE)

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial y electrónico para sus futuras notificaciones dentro del perímetro legal de esta Judicatura. (Distrito Metropolitano de Quito)

DRA. BETTY AYALA GRANDA

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA SANGOLQUÍ DEL CANTÓN RUMINAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA.

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por
BETTY SOLANDA
AYALA GRANDA
C-ES-
RUMINAHUI
1709668519

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE PICHINCHA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN IÑAQUITO

AYALA GRANDA BETTY SOLANDA

SECRETARIO



**SÍGUENOS EN
NUESTRAS
REDES
SOCIALES**

TWITTER
[@Lahoraecuador](https://twitter.com/Lahoraecuador)

INSTAGRAM
[@Lahoraec](https://www.instagram.com/Lahoraec)

FACEBOOK
[@lahoraecuador](https://www.facebook.com/Lahoraecuador)



lahora.com.ec

**ÚNETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP
Y RECIBE LAS NOTICIAS
AL INSTANTE**

**Da Click
AQUÍ
para registrarte**



La Hora

La Hora
Digital a tu alcance

+ Denuncias
+ Convocatorias
Avisos
Publicidad
Notas de pesar

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANAUTO S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Noveno del estatuto social de la compañía, que dice: *"Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la Compañía o por uno de los Vicepresidentes o por el Gerente General (...)"* (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía PANAUTO S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/82973619599?pwd=Ha3O7bAwaNwdazEibOOSeVCryboZw.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 829 7361 9599/ Passcode: P4hWLZ, el 15 de Abril del 2026 a las 12:30 pm para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinuesa, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es egrijalva@ferpacific.com

Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas: El representante legal de la compañía recibirá en el correo alvarog@bonita.com, los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 101 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

Facultad de incluir puntos adicionales: Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 06 días de abril del 2026.



Ab. Alvaro Ignacio Guivernau Becker
Presidente
PANAUTO S.A.

001-006-058

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOTORCON S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la compañía, que dice: *"Toda convocatoria a Junta General de Accionistas se hará mediante aviso suscrito por el Presidente o el Gerente General (...)"* (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía MOTORCON S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/85665503868?pwd=M1acHBBbQbLqAFdGJtbOLK2Hpk1PvvG.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 856 6550 3868/ Passcode: 501Qge, el 15 de Abril del 2026 a las 11:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario principal y el comisario suplente.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinuesa, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es egrijalva@ferpacific.com y al comisario suplente de la compañía el señor Michael Avilés Vidal, con C.C. 0929594448

Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas: El representante legal de la compañía recibirá en el correo alvarog@bonita.com, los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 101 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

Facultad de incluir puntos adicionales: Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 06 días de abril del 2026.



Ab. Alvaro Ignacio Guivernau Becker
Presidente
MOTORCON S.A.

001-006-058

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COENANSA, FABRICA DE VEHICULOS S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Se convoca a los accionistas de la compañía COENANSA, FABRICA DE VEHICULOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/89872795700?pwd=KS0msavvpa7FvIFpdjFZlZqGlanH.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 898 7279 5700/ Passcode: 4n3qiu, el 15 de Abril del 2026 a las 10:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe del liquidador sobre ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
4. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios del liquidador; y,
5. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio dentro del proceso de liquidación.

Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas: El representante legal de la compañía recibirá en el correo alvarog@bonita.com, los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

Facultad de incluir puntos adicionales: Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 06 días de abril del 2026.



Sr. Roberto Jorge Ponce Noboa
Liquidador
COENANSA, FABRICA DE VEHICULOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

001-006-058

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHRYSLER - JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Se convoca a los accionistas de la compañía CHRYSLER - JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/88555494969?pwd=55cQNARNWvVO3C29Nv5aK3LzBim7AS.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 885 5549 4969/ Passcode: 1FuR7L, el 15 de Abril del 2026 a las 9:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe del liquidador sobre ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
4. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios del liquidador; y,
5. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio dentro del proceso de liquidación.

Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas: El representante legal de la compañía recibirá en el correo alvarog@bonita.com, los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

Facultad de incluir puntos adicionales: Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 06 días de abril del 2026.



Sr. Roberto Jorge Ponce Noboa
Liquidador
CHRYSLER - JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A "EN LIQUIDACIÓN"

001-006-058